



N° 052.-

- 1) La instauración del Día del Ovejero por parte de la Ilustre Municipalidad de Primavera como homenaje al hombre de campo.
- 2) El esfuerzo, trabajo, compromiso y la abnegada entrega del matrimonio compuesto por Don Arturo Misael Cárcamo Sánchez y Doña Lucy Anadiola Millaquén Cheuquepil con las labores del campo fueguino.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 2) El Decreto Municipal N°625, con fecha 01 de agosto del 2013 que designa Subrogancia en la Secretaría Municipal.

DECRETO

1° OTÓRGASE, al matrimonio compuesto por Don ARTURO MISAEL CÁRCAMO SÁNCHEZ y Doña LUCY ANADIOLA MILLAQUÉN CHEUQUEPIL, con la distinción del "Matrimonio Destacado 2016".

2° ENTRÉGUESE dicha distinción en la ceremonia de la XVIII Versión de la Fiesta Campesina del Ovejero 2016.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a los interesados y una vez hecho, PUBLÍQUESE en el portal de
transparencia y ARCHÍVESE.



Juan Barría Peralta
JUAN BARRÍA PERALTA
Secretario Municipal (s)



Blagomir Brztilo Avendaño
BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde